

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-077940- -00003-0000

Fecha: 2010-12-10 16:52:21 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

AS. 114.268

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 10342 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010

REF: Expediente No. 10 077.940 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/EP2008/065950
a favor de **CARINSA, CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S.A.**
Titulada: CEPAS DE LACTOBACILLUS PLANTARUM COMO PROBIÓTICOS CON
EFECTO INMUNOMODULADOR ESPECÍFICO.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, asumo el poder conferido en mi por la sociedad **CARINSA, CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S.A.**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 13 de agosto de 2010, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 11 de octubre de 2010, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito allegar:

1. Fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, incluyendo el certificado que acredita la existencia y representación legal de Carinsa, Creaciones Aromáticas Industriales, S.A., debidamente apostillado.
2. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 10 de diciembre de 2010
MXB/jpg
Folios: 15

N29779

21142
61
col

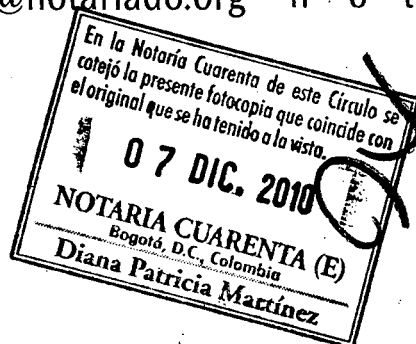


PODER OTORGADO POR CREACIONES

AROMATICAS INDUSTRIALES SA

Av. Països Catalans, núm. 11 B
08192 Sant Quirze del Vallès
BARCELONA
Tl.: 93 721 00 16
Fx.: 93 721 28 95
acarbonell@notariado.org

**ALFONSO
CARBONELL
AGUILAR**
n o t a r i



AC8145393

05/2010



«ESCRITURA DE PODER ESPECIAL»

NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----

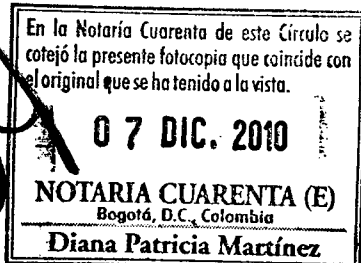
En SANT QUIRZE DEL VALLES, mi residencia, a
dieciséis de Noviembre de dos mil diez. -----

Ante mí, **ALFONSO CARBONELL AGUILAR**, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Catalunya. ---

==== COMPARECEN ====

DOÑA VANESA MARTÍNEZ CHAMORRO, de nacionalidad
española, director de empresa (prestación de
servicios), mayor de edad, vecina de Barcelona,
con domicilio en avenida Madrid, 179, 7º-2;
provista de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal, según me acredita,
46.735.214-L. -----

DON QUIRICO LÓPEZ GONZÁLEZ, de nacionalidad
española, director de empresa, mayor de edad,
vecino de Barcelona, con domicilio en calle Corts,
de Les, 241, 5º-2; provisto de Documento Nacional
de Identidad y Número de Identificación Fiscal,
según me acredita, 38.121.170-G. -----



==== I N T E R V I E N E N ====

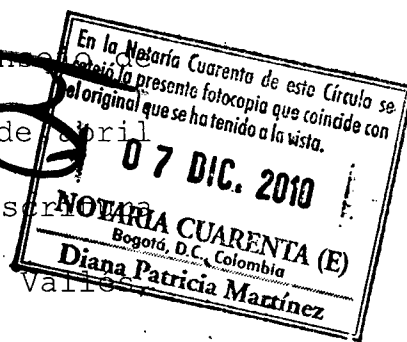
1).- DOÑA VANESA MARTÍNEZ CHAMORRO y DON QUIRICO LÓPEZ GONZÁLEZ en nombre y representación, como apoderados mancomunados de la mercantil "CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES, S.A", de nacionalidad española, con domicilio en Sant Quirze del Valles, Calle Joaquim QuatreCases I Aromí, 2; constituida en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, en fecha 27 de octubre de 1993. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26432, folio 91, hoja B-102986. -----

Su C.I.F. número A60402989. -----

Sus nombramientos y facultades para este acto resultan de del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía de fecha 8 de abril de 2006 elevado a público en virtud de escritura autorizada por el notario de Cerdanyola del Valles, Don Rafael Thode Garrido en fecha 19 de abril de 2006 con el número 720 de protocolo, debidamente inscrito en el registro mercantil de Barcelona causante de la inscripción 19ª. -----

Me aseguran ambos la vigencia y virtualidad de sus poderes, facultades representativas y la



AC8145392

463

05/2010



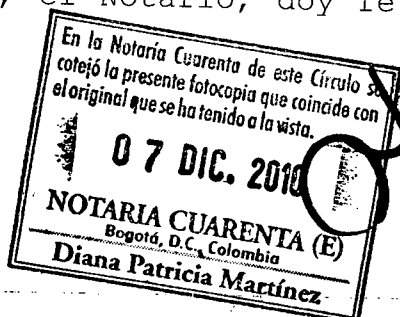
persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representan. -----

Asimismo manifiestan que han efectuado la pertinente acta de manifestaciones en cumplimiento el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, en virtud de acta autorizada por mí en el día 17 de septiembre de 2010 con el número 1070 de protocolo; y manifiesta que no ha sido alterada la titularidad real de la sociedad declarada en la citada acta. --

Yo, el Notario, examino las copias autorizadas de las escrituras anteriormente reseñadas que tengo a la vista y devuelvo, y a mi juicio, considero suficientes las facultades representativas conferidas a los comparecientes en dicho apoderamiento, ya que de las mismas resultan autorizados para, actuando mancomunadamente, otorgar de esta escritura de PODER ESPECIAL, con las condiciones y pactos que se estipulan. -----

=====CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD=====

Yo, el Notario, doy fe de haber identificado a



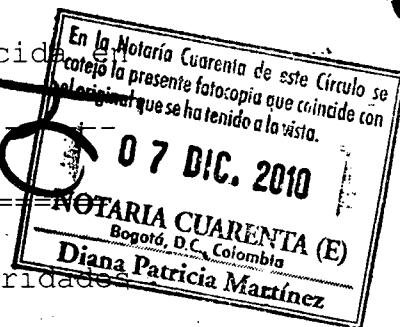
los comparecientes por el medio supletorio de sus documentos de identidad reseñados, y les juzgo, según intervienen con la capacidad necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, y al efecto: -----

==== O T O R G A N ====

poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuera menester, a favor de DON JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, DOÑA BEATRIZ JARAMILLO y DON CARLOS H. PALACIO EASTMAN y DON HECTOR GÓMEZ MEJÍA, de Bogotá (Colombia) para que, actuando en su nombre y representación de la sociedad poderdante, de forma indistinta y solidariamente, puedan ejercitar las facultades siguientes, aún cuando existan intereses contrapuestos o incida la figura jurídica de la autocontratación: -----

=====FACULTADES=====

PRIMERA.- Recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los



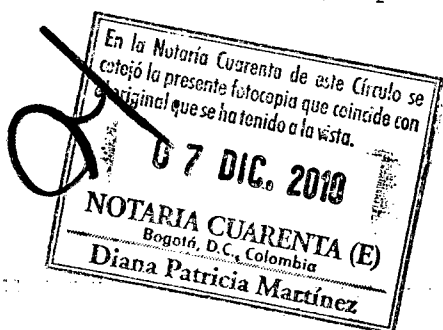
AC8145391

05/2010



mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares. -----

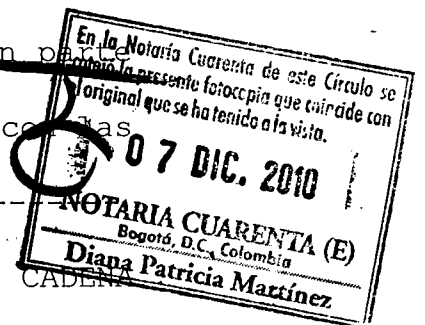
A este efecto, podrán elevar solicitudes,



formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de la sociedad poderdante con todas las demás facultades legales necesarias. -----

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nombre de la sociedad lo actuado por la misma, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones, siempre en relación con las facultades expresadas. -----

Asimismo faculta a DON JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, DOÑA BEATRIZ JARAMILLO, DON CARLOS H. PALACIO EASTMAN y DON HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales. -----



AC8145390

05/2010

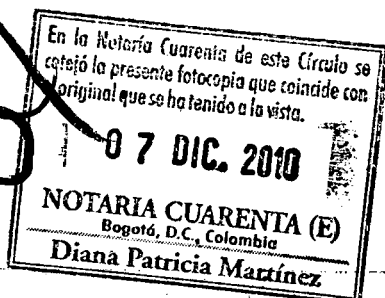


Firmar los documentos necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, incluso escrituras de adición de herencia, aclaratorias y subsanatorias. -----

TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria del Fedatario Público autorizante. -----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

Por su elección se la leo, y tras la lectura

FE PUBL
NOTAR

hacen constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, prestan su libre consentimiento y la firman conmigo, el Notario, que, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público que redacto en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los tres posteriores correlativos en orden, de la misma serie,, yo el Notario, Doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes.
Signado, rubricado y sellado: ALFONSO CARBONELL AGUILAR. -----

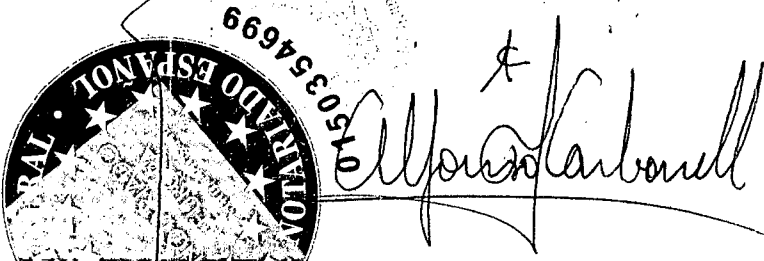
ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8ª		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, extiendo la presente copia para LA MERCANTIL "CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES, S.A", en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En SANT QUIRZE DEL VALLÉS a diecisiete de noviembre de dos mil diez. Doy Fe. -----

En la Notaría Cuarenta de este Circuito se cotejó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista.

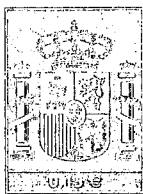
07 DIC. 2010

NOTARIA CUARENTA (E)
Bogotá, D.C., Colombia
Diana Patricia Martínez



9X7131574

05/2010



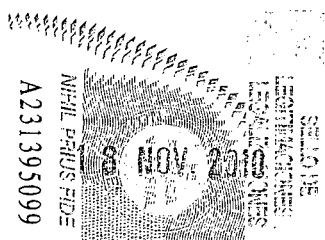
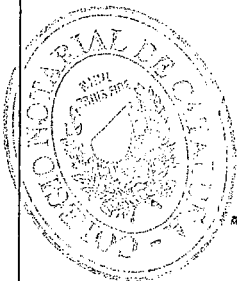
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

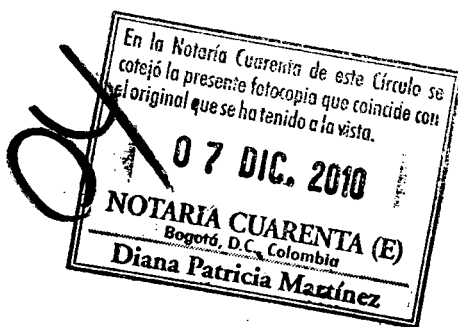
1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON ALFONSO CARBONELL AGUILAR** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Poder, número 1386/2010, otorgado por **CREACIONES AROMATICAS ---**
INDUSTRIALES, S.A., cuya firma ha sido extendida en el folio --
número **AC8145390** de papel exclusivo para documentos notariales.
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
SANT QUIRZE DEL VALLÈS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 18 de noviembre de 2010-----
7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-59336/2010**-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0165579392

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE

CESION



El(los) Suscrito(s) VANESA MARTÍNEZ CHAMORRO; QUIRO LÓPEZ GONZÁLEZ; MIQUEL ÀNGEL GASULL; JORDI CUÑÉ CASTELLANA; JORDI ESPADALER MAZO; EDUARD CABRÉ GELADA; JOSEP MAÑÉ ALMERO; MARÍA DE LOS ÁNGELES CALVO TORRAS; MIQUEL ÀNGEL BONACHERA SIERRA; SERGI AUDIVERT BRUGUÉ.

en calidad de Inventores

de la solicitud de patente PCT/EP2008/065950

Titulada: **"CEPAS DE LACTOBACILLUS PLANTARUM COMO PROBIÓTICOS CON EFECTO INMUNOMODULADOR ESPECÍFICO" ('STRAINS OF LACTOBACILLUS PLANTARUM AS PROBIOTICS WITH IMMUNOMODULATORY SPECIFIC EFFECT')**

con domicilio en

Ctra. de Barcelona, 200, 4º, 3ª. 08205 Sabadell (Barcelona) – ESPAÑA
Ctra. de Barcelona, 200, 4º, 3ª. 08205 Sabadell (Barcelona) – ESPAÑA
C. dels Madrazo, 24-26, àtic 2ª 08006 Barcelona – ESPAÑA
C. Tramontana, 3, 1º. 25210 Guissona – ESPAÑA
C. Can Prunell, 11. 17003 Girona –ESPAÑA
C. Consell de Cent, 98, 2º 2ª. 08015 Barcelona – ESPAÑA
Av. Martí i Pujol, 597, 3º. 08917 Badalona (Barcelona) –ESPAÑA
C. Sepúlveda, 101, 4º 2ª. 08015 Barcelona – ESPAÑA
C. Enric Serra, 38. 17130 L'Escala (Girona) – ESPAÑA
Ctra. Sarrià de Dalt, 36. 17841 Sarrià de Ter (Girona) – ESPAÑA

respectivamente,

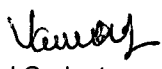
declara(n) por el presente documento que cede(n) todos los derechos de propiedad que le correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la solicitud de patente PCT/EP2008/065950 titulada: **"CEPAS DE LACTOBACILLUS PLANTARUM COMO PROBIÓTICOS CON EFECTO INMUNOMODULADOR ESPECÍFICO" ('STRAINS OF LACTOBACILLUS PLANTARUM AS PROBIOTICS WITH IMMUNOMODULATORY SPECIFIC EFFECT')** para su presentación en Colombia.

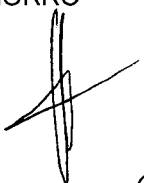
a CARINSA. CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S. A.

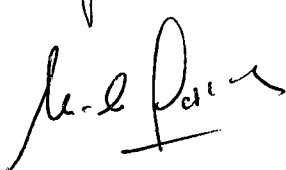
domiciliada en Pol. Ind. Can Llobet, J. Cuatrecasas i Arumí, 2, 08192 Sant Quirze del Vallès (Barcelona) España

El(los) cedente(s) y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los días del mes de de 201_


Firma del Cedente
VANESA MARTÍNEZ CHAMORRO

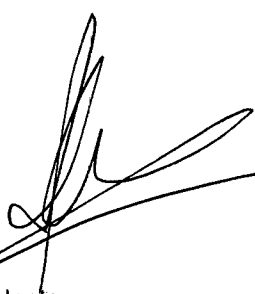

Firma del Cedente
QUIRO LÓPEZ GONZÁLEZ

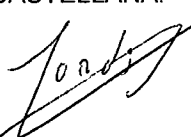

Firma del Cedente
MIQUEL ÀNGEL GASULL

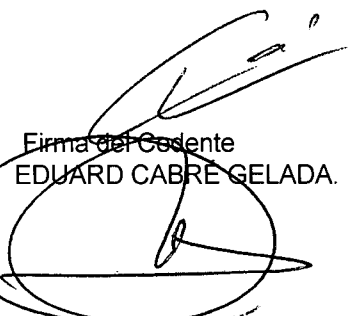
114268 8067
Sección 2ª.
DOY FE.
Ha causado el asiento nº 956
de mi Libro Indicador del año 2010

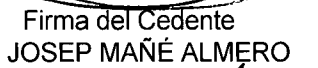
968




Firma del Cedente
JORDI CUÑÉ CASTELLANA.

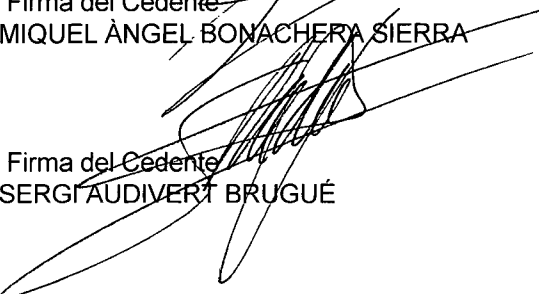

Firma del Cedente
JORDI ESPADALER MAZO.

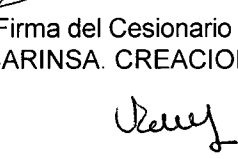

Firma del Cedente
EDUARD CABRÉ GELADA.


Firma del Cedente
JOSEP MANÉ ALMERO


Firma del Cedente
MARÍA DE LOS ÁNGELES CALVO TORRAS


Firma del Cedente
MIQUEL ÀNGEL BONACHERA SIERRA


Firma del Cedente
SERGI AUDIBERT BRUGUÉ

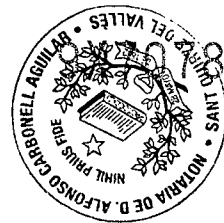

Firma del Cesionario
CARINSA. CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S. A

Ha causado el asiento nº 956
de mi Libro Indicador del año 2010

Sección 2ª,
DOY FE.



05/2010



8889

10
69

LEGITIMACIÓN FIRMA - EN MI PRESENCIA.doc

LEGITIMACION DE FIRMA

Yo, **ALFONSO CARBONELL AGUILAR**, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA, con residencia en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de **DON QUIRO LÓPEZ GONZÁLEZ**, **DON MIQUEL ÀNGEL GASULL**, **DON JORDI CUÑÉ CASTELLANA**, **DON JORDI ESPADALER MAZO**, **DON EDUARD CABRÉ GELADA**, **DON JOSEP MAÑÉ ALMERO**, **DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES CALVO TORRAS**, **DON MIQUEL ÀNGEL BONACHERA SIERRA** Y **DON SERGI AUDIVERT BRUGÉ**, a quienes identifiqué mediante sus respectivos documentos de identidad, por haber sido puestas en mi presencia. -----

Asimismo considero legítima la firma que antecede **DOÑA VANESA MARTÍNEZ CHAMORRO**, por ser aparentemente coincidente con la que figura en mi protocolo general corriente número 1139 del año 2010. -----

Ha causado el asiento número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, sección 2ª de mi Libro Indicador del año 2010. -----

En Sant Quirze del Vallés, a veintiuno de octubre de dos mil diez. DOY FE. -----

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONESNIHIL PRIUS FIDE
A111300182

\$
Alfonso Carbonell

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON ALFONSO CARBONELL AGUILAR** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firma de
don Quiro López González, don Miquel Angel Gasull, don Jordi --
Cuñé Castellana, don Jordi Espadaler Mazo, don Eduard Cabré ---
Gelada, don Josep Mañé Almero, doña María de los Angeles Calvo
Torras, don Miquel Angel Bonachera Sierra, don Sergi Audivert -
Brugé y doña Vanesa Martínez Chamorro, en documento de traspaso
de solicitud de patente, anotado en el libro indicador con el -
número 956, de fecha 21 de octubre de 2010. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
SANT QUIRZE DEL VALLÈS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 18 de noviembre de 2010-----
7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -59299/2010-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



016557907A

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
CARINSA CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES S.A

REFERENCIA	Radicación No.	10 77940
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/065950
	Fecha inicio fase nacional	29/06/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12837
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

08 ABR. 2011

Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpall